

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2319

ARTÍCULO 1º: Apruébase el pedido de actualización de los valores de la instalación de alumbrado público propuesto por la Cooperativa Eléctrica Colón en su nota del 16 de febrero de 2004.-----

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo deberá tomar los valores establecidos para firmar los Convenios con los vecinos frentistas y con la Cooperativa Eléctrica Colón , de acuerdo al Plan Social Iluminando , Ordenanza N° 1755/96 y sus complementarias.-----

ARTÍCULO 3º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS.AS.) , A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


92.06.04